



OFICIO
PAII-OF-216-2022/MCRC/ydvp
Guatemala, 08 de abril de 2022

Asunto: Informe de Acción Específica
"Verificación Implementación de Vacunación contra el COVID-19, en el establecimiento Educativo Mariano Rosell" ubicado en la Colonia El
Milagro, zona 6 de Mixco.

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia realizó una verificación denominada "Verificación implementación de Vacunación contra el COVID-19, en el establecimiento Educativo Mariano Rosell". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Trasladar toda la información necesaria y precisa a la población en general, de las fechas de vencimiento de las vacunas contra el Covid-19 que se están administrando a niñas y niños entre las edades de 6 a 11 años, tomando en consideración el principio del interés superior del niño.
2. Promover las acciones necesarias administrativas y financieras, con el fin de que, en las jornadas de vacunación contra el Covid-19, se cuente con personal especializado en pediatría que pueda atender cualquier emergencia que se presente con las niñas y niños que están siendo inoculados.
3. Continuar con las acciones administrativas y financieras, con el fin de establecer una fecha para realización de la jornada de vacunación contra el Covid-19 para la aplicación de la segunda dosis dirigida a niños y niñas de las edades de 6 a 11 años, que actualmente recibieron su primera dosis.
4. Fortalecer las campañas masivas de vacunación contra el Covid-19, especialmente las dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, que incluya toda la información sobre dichas vacunas y que puedan realizarse también en los idiomas de los pueblos indígenas (Maya, Xinka y Garífuna).

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor
Francisco José Coma
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos



C.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-302634

LICDA. MIRIAM RODRIGUEZ CHAVEZ, PEN

REMITENTE: 18/04/2022

FECHA DE RECEPCIÓN: 10:27:46 a.m.

KNOPALES

HORA DE RECEPCIÓN:

USUARIO:
Para seguimiento ingrese al link: "https://web.mspas.gub.gt/Consultas"
o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba
indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.